

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

CORRECCIÓN DE ERRATA de la Ley Foral 26/2019, de 26 de noviembre, de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT.

Advertida una errata en la Ley Foral 26/2019, de 26 de noviembre, de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 239, de 5 de diciembre de 2019, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.º En el título de la Ley Foral.

Donde dice: Fundación CENER-CIEMAT.

Debe decir: Fundación CENER.

2.º En el primer párrafo del Preámbulo de la Ley Foral.

Donde dice: Fundación CENER-CIEMAT.

Debe decir: Fundación CENER.

3.º En el artículo 1, primer párrafo.

Donde dice: Fundación CENER-CIEMAT.

Debe decir: Fundación CENER.

Pamplona, 18 de diciembre de 2019.–El Presidente, Unai Hualde Iglesias.

F1916337

1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

RESOLUCIÓN 2501/2019, del 5 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se convocan dos ayudas posdoctorales adscritas, una al grupo Comunicaciones Ópticas y Aplicaciones Electrónicas y otra al grupo Reactores Químicos y Procesos para la Valorización de Recursos Renovables, bajo la dirección de los profesores don Ignacio Raúl Matías Maestro y don Luis Gandía Pascual, respectivamente.

Por resolución 372/2019, del Rector de la Universidad Pública de Navarra se aprobó el Programa de Intensificación de la Investigación 2018.

Por resolución número 1083/2019, del Rector de la Universidad Pública de Navarra se resolvió el Programa de Intensificación de la Investigación 2018, resultando beneficiarios los profesores don Ignacio Raúl Matías Maestro y don Luis Gandía Pascual.

Dentro de cada una de las ayudas del Programa se recoge financiación para la contratación durante un máximo de cuatro años de una de estas figuras: Ayudante, Personal Investigador doctor en formación o Personal Investigador pre-doctoral en formación. Las contrataciones se tramitarán de acuerdo a los procedimientos de concurrencia pública establecidos en la legislación vigente que corresponda a cada caso, recogiendo en la convocatoria inicial una contratación máxima de tres años, renovables por un año.

Vista la petición de los profesores solicitando convocar una ayuda posdoctoral.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Universidad.

Vista la propuesta del Vicerrector de Investigación.

Visto el Acuerdo de Consejo Social de fecha 13 de febrero de 2019 en el que se aprueba el gasto.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.–El gasto originado por la presente convocatoria, previamente autorizado por resolución 372/2019, asciende a 195.081,62 euros.

En la resolución de concesión de la ayuda se realizarán los ajustes presupuestarios necesarios previos a la contratación del investigador doctor en formación y se habilitarán las partidas necesarias en caso de firmarse un nuevo convenio de colaboración entre la Universidad Pública de Navarra y el Banco de Santander, S.A.

Segundo.–Aprobar la convocatoria de dos ayudas posdoctorales dentro del Programa de Intensificación de la Investigación 2018. El contrato se formalizará por un máximo de 3 años, renovable por un año supeditado a disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Director.

Tercero.–Comunicar la presente resolución Vicerrector de Investigación, a la Sección de Presupuestos y Planificación Económica, al Servicio de Recursos Humanos, a Intervención y al Consejo Social.

Cuarto.–Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Pública de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra. Asimismo, desde el Servicio de Investigación se procurará su máxima difusión a través de los medios electrónicos de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.–La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma y sus bases cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del mismo orden de Navarra, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 5 de diciembre de 2019.–El Rector, Ramón Gonzalo García.

CONVOCATORIA 2019 DE 2 AYUDAS POSDOCTORALES DENTRO DEL PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 2018 FINANCIADO POR EL BANCO DE SANTANDER

ANEXO I

Resolución 2501/2019 de 5 de diciembre

CAPÍTULO I

Objeto y modalidades de la convocatoria

Dentro de la política de impulso y fomento de la investigación llevada a cabo por la Universidad Pública de Navarra, se considera fundamental apoyar acciones que permitan la dedicación intensiva a la investigación de profesores con una trayectoria consolidada, que estén involucrados en proyectos de investigación de gran relevancia.

Es por ello que por resolución 372/2019 se aprobó el Programa de Intensificación de la Investigación 2018 financiado por el Banco de Santander.

Dentro de cada una de las dos ayudas de este Programa se recoge financiación para la contratación durante un máximo de cuatro años de una de estas figuras: Ayudante, Personal Investigador doctor en formación o Personal investigador predoctoral en formación.

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de Personal investigador posdoctoral.

La presente convocatoria se regulará por las disposiciones contenidas en ella y, su concesión estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Se convocan 2 ayudas para contratos posdoctorales, una por cada uno de los siguientes Grupos de Investigación:

–Contrato 1: Grupo de Comunicaciones Ópticas y Aplicaciones Electrónicas y será dirigida por el profesor don Ignacio R. Matías Maestro, beneficiario de una de las ayudas del Programa de Intensificación de la Investigación UPNA 2018.

Las actividades a desarrollar serán:

–Optimización de sensores basados en LMR mediante la utilización de distintas arquitecturas sensoras y geometrías así como combinando tanto materiales como patrones sobre diferentes plataformas fotónicas.

–Fabricación de biosensores fotónicos para la detección de biomarcadores (proteínas, cadenas DNA, VOCs, etc.) para la fabricación de sistemas sensores de ayuda al diagnóstico médico.

–Colaboración en la redacción, presentación, gestión y coordinación de propuestas de proyectos europeos en temáticas relacionadas con tecnologías fotónicas.

–Contrato 2: Grupo Reactores Químicos y Procesos para la Valorización de Recursos Renovables y será dirigida por el profesor D. Luis Gandía Pascual, beneficiario de una de las ayudas del Programa de Intensificación de la Investigación 2018

Las actividades a desarrollar serán:

–La colaboración en la redacción, presentación, gestión y coordinación de propuestas de proyectos europeos en temáticas relacionadas con las tecnologías de la catálisis heterogénea.

–Desarrollo de estudios experimentales de intensificación de procesos fotocatalíticos.

–Estudios de modelado y simulación mediante dinámica de fluidos computacional (CFD) utilizando la herramienta COMSOL Multiphysics de sistemas catalíticos estructurados.

2. Requisitos de los solicitantes.

2.1. Estar en posesión del título de doctor o del resguardo de haberlo solicitado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.